



Lima, 15 de diciembre de 2020

Resolución REMSAA Extraordinaria XXXIII/1

PLAN OPERATIVO 2021 DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

La Ministra y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerandò:

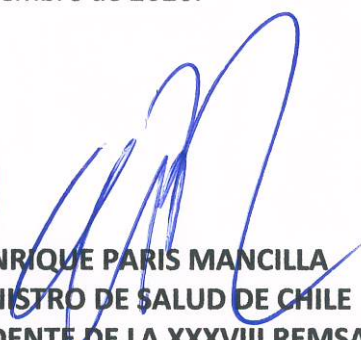
1. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación, han trabajado estrechamente a través de reuniones virtuales para la construcción y elaboración del Plan Operativo 2021 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.
2. Que la propuesta fue revisada y discutida en la última reunión del Comité Técnico de Coordinación llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2020, vía virtual.
3. Que se tomaron en consideración todas las observaciones y comentarios realizados al documento.

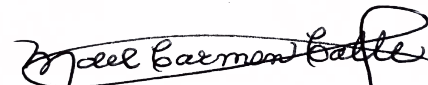
Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2021 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada de manera virtual, el 15 de diciembre de 2020.




ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXVIII REMSAA


MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

